

Autorizan viaje de analistas de la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo de la SMV a Guatemala, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 445-2019-EF/10

Lima, 13 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 2 de setiembre de 2019, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores invita a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) a participar en las “Jornadas sobre fintech y mecanismos de financiación de proyectos empresariales en Iberoamérica (2ª ED)”, que se realizarán en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 19 al 22 de noviembre de 2019;

Que, el objetivo del evento es intercambiar experiencias y debatir sobre los alcances del crowdfunding, los riesgos que representan estas operaciones donde se presta dinero o donde se recibe una participación accionaria en una empresa (equity), y también sobre las implicaciones jurídicas y retos regulatorios que suponen algunas de las actividades fintech para la protección de los inversionistas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de los señores Marco Antonio Cabello Poggi, Analista principal, y Christian Alberto Portocarrero Moreno, Analista, ambos de la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), en el mencionado evento, lo que se alinea con el objetivo estratégico institucional de “Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos” y con el objetivo estratégico sectorial de “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y los gastos por concepto de viáticos son asumidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Marco Antonio Cabello Poggi, Analista principal, y Christian Alberto Portocarrero Moreno, Analista, ambos de la Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 18 al 23 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores–SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Marco Antonio Cabello Poggi

Pasajes aéreos : US\$ 927,19

Christian Alberto Portocarrero Moreno

Pasajes aéreos : US\$ 927,19

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados comisionados deben presentar ante el Titular de la Entidad informes detallados, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI

Ministra de Economía y Finanzas